



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
270	316	04/04/2014

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.401201444-3654-2011-0120117682-14286

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° **3654/2011**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° **262** de fecha 28/03/2014 17:19:13 se autorizo a HIPERTRANS ANDINA S.A. el traslado de DUMPER ARTICULADO CAT 740 desde I AMARILLA, destino LA HIGUERA. Que, a solicitud de HIPERTRANS ANDINA S.A. de fecha 04/04/2014 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

04/04/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V N° **262** / Región de Atacama, de fecha 28/03/2014 17:19:13 e Informe Técnico N° **316** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

06/04/2014

Fecha hasta

10/04/2014

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

RESGUARDAR SEÑALIZACION Y OBRAS DE ARTE, VADEAR PASOS A DESNIVEL, BY-PASS DURANTE TODO EL TRAYECTO, TODA RESTRICCIÓN POR SOBRECARGO SEGUN REGIONES. ESTA CARGA NO HA SIDO INSPECCIONADA POR LO QUE SERA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA, INFORMAR PESO Y SOBREDIMENSION EN PLAZAS DE PESAJE. AUTORIZACION EXCLUSIVA PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPO INDICADO.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



[Handwritten Signature]
ALFREDO CAMPBELL AGUILAR

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014
Constructor Civil
Director Regional Vialidad
Atacama